

Resolución Número 31

de 2018

1 1 OCT 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales", y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3847	Grupo Constituido	Batucada Bembé	David Angulo Mesa	C.C. 1.023.959.936	Tambores por Bogotá.	\$6.000,000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3840	Grupo Constituido	Miseria Crú	Juan Camilo Valeta Mendoza	C.C. 1.017.251.728	Miseria crú: de gira por el Valle de la Savia.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3836	Grupo Constituido	Géminis Reloaded	Heliodoro Antonio Arango Caro	C.C. 71.755.119	Géminis Reloaded.	\$6,000,000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Que el señor **Heliodoro Antonio Arango Caro**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.755.119, representante del grupo constituido **Géminis Reloaded**, ganadores con el proyecto "Géminis Reloaded", mediante comunicación electrónica renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2175 del 29 de junio de 2018, atendiendo la imposibilidad de realizar los conciertos planteados en su proyecto y advirtiendo que el grupo se desintegró;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución Nº 2175 del 29 de junio de 2018 "En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2175 del 29 de junio de 2018'

convocatoria "Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente";

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE NOMBRE		NOMBRE DEU REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	
3830	Grupo Constituido	Serenada	Raúl Stiven Oquendo Mejía	C.C. 1.040,046,029	Serenada melodías urbanas; Crención de mievos escenarios musicales,	

Que mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor Heliodoro Antonio Arango Caro. identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.755.119, representante del grupo constituido Géminis Reloaded, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2175 del 29 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución Nº 2175 del 29 de junio de 2018, y que se relaciona a continuación:

Rad, No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROVECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	СФР
3830	Grupo Constituído	Serenada	Raůl Stiven Oquendo Mejia	C.C. 1.040,046.029	Serenada melodias urbanas: Creación de nuevos escenarios musicales.	\$6.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

1 1 OCT 2018

INES VASOUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Bigli, Abogada del Programa Nacional de Estimulos 400, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estimulos Abogado Olicina Jurafica RYA, Jefe de la Oficina Asesora Jurádica CINI, Secretaria General